

SESIONES ORDINARIAS

2001

ORDEN DEL DIA N° 2005

COMISION DE CULTURA

Impreso el día 16 de mayo de 2001

Término del artículo 113: 28 de mayo de 2001

SUMARIO: Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Adopción de medidas para mantener al mismo como ente autárquico dentro del marco de la reforma del Estado. **Stolbizer y otros.** (1.615-D.-2001.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para que, en el marco de la reforma del Estado, mantenga al INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales) como ente autárquico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de mayo de 2001.

Adalberto L. Brandoni. – Rosa E. Tulio. – María I. García de Cano. – Aurelia A. Colucigno. – Nora A. Chiacchio. – Mario Das Neves. – Mario F. Ferreyra. – Teresa B. Foglia. – Graciela E. Inda. – María del C. Linares. – Mabel G. Manzotti. – María C. Merlo de Ruiz. – Marta I. Ortega. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, dentro del marco de la reforma del Estado para la que ha sido facultado por este Congreso, contemple la necesidad de mantener al INCAA (Instituto Nacio-

nal de Cine y Artes Audiovisuales) como ente autárquico, según la forma jurídico-legal que posee actualmente, por constituir una reserva importante para el desarrollo cultural de la Nación.

Margarita R. Stolbizer. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Enrique G. Cardesa. – Aurelia A. Colucigno. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para que, en el marco de la reforma del Estado, mantenga al INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales) como ente autárquico, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adalberto L. Brandoni.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El acceso a la educación, a la cultura y a la información es un elemento igualador por excelencia dentro del campo social. Por ello el Estado debe ser garante principal de estos derechos dentro del concepto de la ciudadanía plena. Y esta garantía implica brindar los instrumentos para ese ejercicio de los derechos fundamentales.

Por otra parte, la preservación del patrimonio cultural de una nación es también un compromiso con

generaciones pasadas y futuras y con la construcción de una sociedad libre y justa.

Es en ese marco que entendemos que la reestructuración del Estado, para la cual hemos conferido, vía delegación legislativa, atribuciones específicas al Poder Ejecutivo, debería contemplar el mantenimiento de algunos organismos o entes dentro de su actual encuadre jurídico, como es el caso del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), por constituir una herramienta fundamental para el desarrollo cultural de la Nación.

La existencia del cine argentino, como producto cultural, depende exclusivamente de la existencia y permanencia del instituto y de los fondos genuinos que por ley le pertenecen.

El INCAA es un ente autárquico que obtiene fondos propios y genuinos previstos en la Ley del Cine, que provienen del impuesto del 10 % sobre cada entrada de cine que se vende en el país, más el aporte de la televisión a través del COMFER. Sin embargo, parte de esos fondos también es utilizada por el Tesoro para otros fines que los que la ley asigna.

El presente proyecto apunta a advertir sobre una fundada preocupación acerca del ejercicio de las facultades delegadas, en el sentido de que se pudiera fusionar con organismos alejados de su función específica, o eliminarse el impuesto y con ello dejar sin sustento económico al instituto.

Cabe destacar, frente al escenario económico-social de crisis, que el cine, además de ser un producto cultural, es una actividad generadora de empleos que tiene la virtud de integrar en un trabajo común a hombres y mujeres de distintas disciplinas: artistas, plásticos, músicos, técnicos, etcétera.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos el apoyo de nuestros colegas para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Margarita R. Stolbizer. – Marcela A. Bordenave. – Adalberto L. Brandoni. – Enrique G. Cardesa. – Aurelia A. Colucigno. – María I. García de Cano. – Mabel G. Manzotti. – Irma F. Parentella.